PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 543.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS – MITIC – PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERENDUM" - ID Nº 369731. ----------

Asunción, 28 de octubre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 35/19 de fecha 22 de octubre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS – MITIC– PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERENDUM" - ID Nº 369731, como así también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,----*

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum DIC Nº 2019072601 de fecha 26 de julio de 2019, de la Dirección de Infraestructura y Conectividad, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Ministerio, por el cual se solicita el inicio de los procesos de los llamados para dicha área, entre los que se cita el llamado de referencia.----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, expresa en su Dictamen UOC Nº 35/19 de fecha 22 de octubre del corriente, que el llamado en cuestión se encuentra previsto en el PAC con el ID Nº 369731, por un monto total de Gs. 1.325.400.000 (Guaraníes Un Mil Trescientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Mil) ----------

Que, igualmente señala que: "La disponibilidad presupuestaria para la porción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 se halla informada según Nota DGAF/DP Nº 01/2019 del 17 de octubre de 2019 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, con previsión en el Objeto del Gasto Nº 540, FF 30, y sujeta a disponibilidad presupuestaria proveniente de una reprogramación para el Objeto del Gasto 260, FF 10. La contratación es de carácter plurianual, por lo que las porciones correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales se halla sujeta a la aprobación de los PGN de dichos años".----

Que, así mismo manifiesta que: "... analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley Nº 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley Nº 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". ----------

Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo Nº 10 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 543.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS – MITIC – PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERENDUM" - ID Nº 369731. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Que, por Resolución MITIC Nº 538 de fecha 23 de octubre de 2019, ha sido designada como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución, la señora María José Sosa Bareiro, mientras dure la ausencia del Titular de dicha repartición, del 28 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2019.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación Pública Nacional MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS – MITIC – PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERENDUM" - ID Nº 369731. ----------*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS – MITIC – PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERENDUM" - ID Nº 369731. ----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 4º.- ***Conformar*** *el Comité de Evaluación para el Llamado a Licitación Pública Nacional autorizado por en el Artículo 1º de la presente Resolución, que tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:----------*

- Natalia Vidal.
- Luis Arévalo Kunert.
- María del Carmen Quintana.
- Juan Pablo Talavera.
- Sara Aveiro.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 543.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO TÉCNICO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS – MITIC – PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERENDUM" - ID Nº 369731. ----------

Artículo 5º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003, y el Artículo 56 del Decreto Nº 21.909/2003.----------*

Artículo 6º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución.----------*

Artículo 7º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Maria Jose Sosa Bareiro
Encargada de Despacho
Secretaría General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro